ACTA No. 3		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá 18 de enero de 2021	**HORA INICIO:** 10:30 am.	**HORA FIN:** 6:30 pm.
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmE2ZjVkYmQtOGM3OS00YTAzLTkwZDUtOThiNzM2ZGI4ZTNi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%229448a146-f18a-41d1-93af-95595b42af74%22%7d	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Formación de Talento Humano en Salud, Regional Distrito Capital.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del uso del banco de instructores en el proceso de selección de instructores a contratar en el primer trimestre de 2021 por parte del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

2. Definición de las personas que se recomienda contratar como instructores en la vigencia 2021, aplicando los criterios indicados en la circular 195 del 2020, el marco normativo y la jurisprudencia.

3. Analizar las solicitudes de instructores con condiciones de protección especial para la contratación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar el uso del banco de instructores y definir el listado de personas a recomendar al ordenador del gasto para la contratación 2021 en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ACUERDOS

Se inicia la reunión, con la participación de todos los integrantes del Comité y del Subdirector de Centro como invitado, y se procede a revisar uno a unos los perfiles del plan de contratación del Centro de Formación para el primer trimestre del año 2021 cruzándolo con el banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo. Se realiza una discusión sobre los procedimientos establecidos definiendo para ello lo siguiente:

- Se toma como referencia para este proceso lo establecido tanto en la circular 195 de 2020, como en la normatividad vigente y en los pronunciamientos de la Corte Constitucional (en cuanto a condiciones especiales con amparo constitucional).

- Se define que en el acta a publicar se relacionarán exclusivamente número de ID asignados por el aplicativo de empleo tomando en cuenta la normatividad del Habeas Data.

- Se acuerda que en esta reunión se abordarán los casos en los que es posible recomendar la asignación de contratos a instructores que fueron contratados en el año 2020 y que en una futura reunión se abordarán los de nuevos contratistas y los que queden disponibles cuando la persona a quien se oferta decida no aceptar el contrato.

- Se precisa que, debido a la premura con la que se debe atender la contratación de instructores ya que el calendario académico inicia el próximo 25 de enero, las acciones a seguir tendrán la siguiente secuencia:

  - Revisión, aprobación de firmas del acta.
  - Publicación del acta en el espacio correspondiente del blog del Centro.
  - Oferta de preselección a los instructores incluidos en la presente acta, a través del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del Sena.
  - Aceptación de los instructores, dentro de las 24 horas siguientes a la oferta de preselección, en la pagina web de la Agencia Pública de Empleo del Sena. Para conocer las condiciones del contrato ofertado cada instructor podrá comunicarse con su respectivo Coordinador Académico quien le explicará lo incluido en el plan de contratación autorizado.
  - Remisión de la documentación para contratación, por medio virtual, de acuerdo con las indicaciones que recibirá cada postulado a través de correo electrónico. Esta remisión de documentos se deberá hacer dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de dicho mensaje.
  - Nueva reunión del Comité de Verificación para la Contratación de Instructores, para definir nuevos aspirantes a recomendar.

2. CASOS ESPECIALES

El comité analizó cada uno de los casos presentados por los instructores en consideración a su posible condición especial con amparo constitucional en las vigencias 2020 y 2021. Las decisiones tomadas por el comité se realizaron atendiendo los lineamientos proporcionados por la entidad, el marco normativo vigente y los conceptos emitidos por la corte constitucional frente a cada una de las condiciones especiales establecidas. Se discutieron y decidieron las siguientes:

- En el caso de la instructora identificada con el ID de la APE 10769 que solicitó condición especial con amparo constitucional en su calidad de pre presionada en la solicitud radicada el 23 de octubre de 2019. El comité decide declarar inviable la solicitud debido a que su condición contractual con la entidad, se realiza bajo un contrato por prestación de servicios que no constituye vínculo laboral con la entidad, y en ese sentido, para acceder a

esta condición especial bajo los conceptos emitidos por la Corte Constitucional debiera sustentar la inminente afectación al mínimo vital, lo cual no está evidenciado en la solicitud recibida.

- En el caso de la instructora identificada con el ID 3983, que solicitó condición especial en su calidad Madre cabeza de familia, según radicado No. 7 – 2020 – 242228 el Comité considera inviable su aceptación toda vez que en la documentación presentada no cumple con los presupuestos definidos por la Corte Constitucional en sus Sentencias SU388 de 2005 y T084 de 2018.

- En el caso de la instructora identificada con el ID 9328, quien solicitó condición especial con amparo constitucional en su calidad madre cabeza de familia, en la solicitud radicada el 28 de octubre de 2019, el Comité considera inviable su aceptación toda vez que en la documentación presentada no cumple con los presupuestos definidos por la Corte Constitucional en sus Sentencias SU388 de 2005 y T084 de 2018.

- En el caso del instructor identificado con ID 9698, quien solicitó condición especial con amparo constitucional en su calidad de padre cabeza de familia, en solicitud remitida el 6 de noviembre de 2019, el Comité considera inviable su aceptación toda vez que en la documentación presentada no cumple con los presupuestos definidos por la Corte Constitucional en sus sentencias SU388 de 2005 y T084 de 2018.

- En el caso de la instructora identificada con el ID 10167, quien solicitó condición especial con amparo constitucional en su calidad madre cabeza de familia, en la solicitud radicada el 20 de diciembre de 2019, el Comité considera inviable su aceptación toda vez que en la documentación presentada no cumple con los presupuestos definidos por la Corte Constitucional en sus Sentencias SU388 de 2005 y T084 de 2018.

- En el caso de la instructora identificada con el ID 13383, quien solicitó condición especial con amparo constitucional en su calidad madre cabeza de familia, en la solicitud radicada el 1 de noviembre de 2019. El Comité considera que ya no existe tal condición.

- En el caso de la instructora identificada con el ID 7855, quien solicitó condición especial con amparo constitucional en su calidad madre cabeza de familia, en la solicitud radicada el 28 de octubre de 2019, el Comité considera inviable su aceptación toda vez que en la documentación presentada no cumple con los presupuestos definidos por la Corte Constitucional en sus Sentencias SU388 de 2005 y T084 de 2018.

- Los demás casos fueron considerados a lugar.

3. LISTADOS

Una vez adelantado y verificado todo lo anterior se define el siguiente listado:

A. PERFIL APE: Salud - Gestión Administrativa en Salud
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Gestión de Procesos Administrativos en Salud y Técnico en Procesos Administrativos en Salud
SITUACIÓN: Menor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
3948	88	Condición especial
12795	93	
6362	89	
1222	85	
1106	82	
9796	80	
9797	80	
17681	78	
7570	77	
7190	77	
19973	75	

B. PERFIL APE: Institucional de Pedagogía – Matemáticas
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Gestión de Procesos Administrativos en Salud
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
4629	61	

C. PERFIL APE: Salud – Salud Pública
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Salud Ambiental y Técnico en Salud Pública.
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
11034	82	
14869	74	
11824	73	

D. **PERFIL APE:** Salud - Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, Salud – Salud Pública y Otros.

PROGRAMA DE FORMACIÓN: Técnico en Enfermería, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia y Formación Complementaria Presencial.

SITUACIÓN: Mayor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1522	71	Condición especial
12053	93	
5442	89	
16451	79	
19230	79	
10336	78	
17777	76	
10772	76	
11574	75	
4598	73	
18515	72	
19633	70	
9430	69	
1494	68	
13169	68	
47971	68	
4526	68	
5871	67	
4233	67	
5225	66	
9182	65	
2931	64	
20203	64	
19899	64	
5686	62	
11923	62	
18328	62	
8806	62	
10089	60	
10162	60	
20277	60	

9713	60	
4710	59	
17698	57	
14756	56	
33298	56	
27692	56	
7712	55	
10798	54	
8666	54	
5343	52	
15180	51	
13019	51	
23261	36	
28240	24	

E. PERFIL APE: Salud - Apoyo Terapéutico y Rehabilitación
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Técnico en Salud Oral
SITUACIÓN: Menor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
14391	92	
6251	74	

F. PERFIL APE: Salud - Apoyo al Diagnóstico
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Imágenes Diagnósticas
SITUACIÓN: Mayor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
9621	66	
6354	66	
27007	60	
838	59	
31000	48	
10389	47	

G. PERFIL APE: Salud - Apoyo al Diagnóstico
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Radioterapia
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES

39040	28	
35354839	18	Convocatoria individual No. 2901267 de 2020

H. PERFIL APE: Salud - Apoyo al Diagnóstico
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Manejo de Fuentes Abiertas de Uso Diagnóstico y Terapéutico
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
9329	65	Condición especial
11873	79	No
9484	63	No
19457590	21	Convocatoria individual No. 2623614 de 2020

I. PERFIL APE: Salud – Servicios Farmacéuticos y Química Aplicada – Procesos Químicos Industriales
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnología en Regencia de Farmacia
SITUACIÓN: Menor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
31157	80	
15432	67	
10578	60	
5880	56	
1623	56	
4759	47	

J. PERFIL APE: Salud – Servicios Farmacéuticos
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Técnico en Servicios Farmacéuticos.
SITUACIÓN: Menor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
782	64	Condición especial
11043	84	
2547	71	
9931	70	
1735	68	
1116	66	

1969	65	
9698	62	
733	55	
1543	54	
5412	52	
27715	24	
21209	20	

K. PERFIL APE: Salud – Salud Pública**,** Otro y Salud – Gestión Administrativa en Salud.
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
4919	54	Condición especial
9861	83	
11525	76	
18377	76	
10968	63	
10167	50	

L. PERFIL APE: Servicios Personales – Belleza – Peluquería
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Técnico en Peluquería, Operario en Cuidado Estético de Manos y Pies y Profundización Técnica en Maquillaje Social.
SITUACIÓN: Menor número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
8878	90	Condición especial
7912	53	Condición especial
14385	72	
17386	63	

M. PERFIL APE: Institucional de Pedagogía – Emprendimiento
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Técnico en Peluquería.
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
9702	66	

N. **PERFIL APE:** Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Salud – Salud Pública y Otro

PROGRAMA DE FORMACIÓN: Todos los programas de nivel Tecnólogo y Técnico, formación complementaria virtual y formación complementaria presencial.

SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
19076	83	
50468	86	
51625	85	
14807	78	
14141	78	
19162	75	
9705	75	
13294	74	
10694	73	
14640	72	
6323	70	
13741	69	
14113	63	
13383	60	
9105	57	
14941	52	

O. **PERFIL APE:** Formación Virtual y Salud – Apoyo Terapéutico y Rehabilitación

PROGRAMA DE FORMACIÓN: Formación Complementaria Virtual – Sin bilingüismo.

SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
18442	79	
11581	72	
6153	72	Cesión de contrato
4531	70	
7519	67	
10256	64	
21139	53	
24384	46	
7855	44	
53096835		Convocatoria individual No. 2799845 de 2020

P. PERFIL APE: Salud – Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, Otro
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Formación Complementaria Presencial – Sin Bilinguismo
SITUACIÓN: Igual número de contratos que personas disponibles.

ID	PUNTAJE	OBSERVACIONES
4598	73	
10196	72	
17636	69	

CONCLUSIONES

El Comité verifica que la contratación de instructores del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la regional Distrito Capital se realiza utilizando el Banco de instructores, y certifica el cumplimiento y uso de cada una de las opciones indicadas en la circular 195 de 2020.

El Comité de Verificación recomienda al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en la circular 195 de 2020, de acuerdo con el plan de contratación establecido para el inicio del primer trimestre académico del 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [X] **PRIVAD** [ ] **SEMIPRIVAD** [ ] **SENSIBL** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar el acta en el blog del Centro de Formación y enviar la postulación por medio de la APE para que sea aceptado por el candidato en un plazo no superior a 24 horas	Subdirector de Centro	19 de enero de 2021

Realizar nueva reunión posterior al cumplimiento de los pasos descritos en el punto 1, para recomendar nuevos contratistas.	Comité de Verificación	22 de enero de 2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 3 DEL DÍA_18_ DEL MES DE_Enero_ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Verificar el uso del banco de instructores y definir el listado de personas a recomendar al ordenador del gasto para la contratación 2021 en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	Luz Ángela Santamaria Burgos	37625156	X			CF Talento Humano en Salud.	lsantamariab@sena.edu.co	15866	Si	
2	Si	Claudia Patricia Guevara Armenta	49769961	X			CF Talento Humano en Salud.	cguevaraa@sena.edu.co	16866	Si	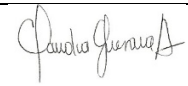
3	Si	Edinson Eljadue Castilla	9270762	X			CF Talento Humano en Salud.	eeljadue@sena.edu.co	15955	Si	
4	Si	Ana Carolina Feris Córdoba	52344916	X			CF Talento Humano en Salud.	aferis@sena.edu.co	15886	Si	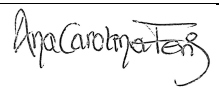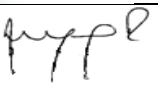
5	Si	Oscar Daniel Carvajal Clavijo	14297469	X			CF Talento Humano en Salud.	ocarvajal@sena.edu.co	15955	Si	
6	Si	Gerardo Arturo Medina Rosas	9530774	X			CF Talento Humano en Salud.	gamedina@sena.edu.co	15852	Si